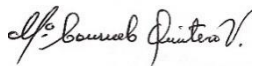


CONSTANCIA: Manizales, 20 de octubre de 2020. En la fecha, paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la solicitud vía correo electrónico recibida de medicina legal.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2018-00403 00 (Filiación)

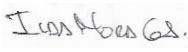
Se ACCEDE a la solicitud elevada vía correo electrónico por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En consecuencias, envíese comunicación a dicho Instituto haciendo claridad en los términos solicitados, indicando: el parentesco de las partes involucradas para la práctica de la prueba, que la esposa del fallecido OBDULIO ZULUAGA SALAZAR, señora TERESA SÁNCHEZ ARROYABE igualmente es occisa, incluso que se encuentra enterrada en la misma fosa con su esposo OBDULIO como ya se ha informado y que la diligencia de exhumación (doble) fue decretada previa solicitud de la demandada y concesión del beneficio constitucional “AMPARO DE POBREZA”.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 el 23 de noviembre de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
